



*El Capitan General de la Isla de Cuba representó al Rey , que el Contador de Exército de la Plaza de la Habana , que exerce funciones de Comisario de Guerra , solicitó que en el acto de las Revistas se le entregasen los pies de Lista de las Compañías primero que al Oficial interventor , con arreglo á la Real órden circulada para el Exército de esta Peninsula en 19 de Noviembre de 1779 , con lo que no se conformó por no haberse comunicado dicha circular á los Dominios de Indias , y sí otra de 15 de Febrero de 1790 , por la qual se declara que el Oficial interventor ocupe el asiento preferente en las Revistas ; y queriendo S. M. que en este asunto sea uniforme la práctica en estos Dominios , y los referidos de Indias , se ha servido resolver á consulta del Consejo pleno de Guerra , que en unos y otros se observen literalmente los Artículos 7. y 8. tit. 9. trat. 3. de las Ordenanzas Generales del Exército , asi en el asiento , como en la entrega de los Pies de Lista de las Compañías en las Revistas de Comisario : De su Real órden lo comunicó á V. para que cuide de su cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Aranjuez 2. de Junio de 1794.*

